

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00200 00

De acuerdo con la documental aportada al plenario el Despacho
RESUELVE:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior mediante providencia de fecha 12 de octubre pasado, por medio de la cual se revocó el fallo de instancia proferido dentro del presente asunto.
2. Por secretaría realícese la liquidación de costas ordenada en la citada providencia, teniendo en cuenta para tal fin la suma de \$3.716.816, por concepto de agencias en derecho.
3. Téngase por agregado al expediente y en conocimiento de la parte actora, el título de depósito judicial aportado por la pasiva y que corresponde a la condena impuesta en segunda instancia, para los fines pertinentes.
4. Por secretaría ríndase un informe de los títulos de depósito judicial puestos a órdenes del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico 167 del 7 de diciembre de 2021

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c5a8645cac6b167451f9ac35decdd57a4fa6d105e16106bfa5d6d17e4c378ea**
Documento generado en 06/12/2021 06:20:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>